



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de febrero de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	EDUARDO AUGUSTO GÓMEZ SANABRIA
Ejecutado:	PORVENIR S.A.
Radicado:	050013105002 20220035200
Asunto:	Requiere parte demandante

Con el fin de continuar con el trámite del proceso Ejecutivo laboral promovido por EDUARDO AUGUSTO GÓMEZ SANABRIA contra PORVENIR S.A., se requiere a la parte demandante, con el fin de que adelante la notificación del Mandamiento de pago, de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por último, debe indicarse que de la constancia de notificación debe desprenderse el ingreso al buzón electrónico del correo del destinatario (acuse de recibido) o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, en cuyo caso, si no es posible evidenciarlo para el Juzgado, se debe repetir la notificación electrónica; se sugiere acudir a las entidades de correo certificadas para dicho trámite.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a30fb612ba4ca1b866138ae2070841f4f0870e9379dd8d4db0d226e3e8b567b**

Documento generado en 09/02/2023 02:42:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>